

Rol de las personas veedoras en las Asambleas Territoriales



4.º Congreso
Nacional de
Educación

Misiones Sociopedagógicas

Guía rápida para acompañar, registrar y verificar el desarrollo de cada asamblea.

¿Cuál es el rol?

La CODE designa una persona representante que oficia de veedora y acompaña el proceso. Su tarea es **contribuir a que la asamblea se desarrolle de acuerdo al [Reglamento de Asambleas](#)**, controlar el registro de participación y cargar el acta creada por la Mesa de Asamblea. Su rol es fundamental para garantizar la transparencia, validez y trazabilidad del proceso.

1 AL INICIO

Registrar la participación.

Controlar y registrar la participación de las personas habilitadas para integrar el quórum y votar con la herramienta [Registro de participantes](#). Se requiere la presencia de personas de 16 años o más (para Montevideo 25 personas, para el resto del país 15 personas).

2 DURANTE

Acompañar el desarrollo.

Contribuir a que la instancia se desarrolle de acuerdo al reglamento, prestando especial atención a que se constituya y funcione la Mesa de la Asamblea; se respeten las condiciones de participación y votación.

Elección de delegados y delegadas:

La persona veedora deberá verificar la cantidad de participantes habilitados, ya que esta determina el número de delegados y delegadas que corresponde elegir.

Montevideo	25 a 41	1 titular y 1 alterno/a
Montevideo	42 o más	2 titulares y 2 alternos/as
Resto del país	15 a 24	1 titular y 1 alterno/a
Resto del país	25 o más	2 titulares y 2 alternos/as

3 AL FINALIZAR

Cargar el acta.

Completar el [Formulario del acta](#) con la cantidad de participantes, el quórum, integración de la mesa, los ejes tratados, las resoluciones adoptadas por eje y los datos de las delegadas y delegados electos.

DOS HERRAMIENTAS DIGITALES:

<u>REGISTRO DE PARTICIPANTES</u>	Se utiliza al inicio y durante la acreditación para registrar a las personas participantes y controlar la cantidad de personas habilitadas para votar.
<u>FORMULARIO DEL ACTA</u>	Se utiliza una vez finalizada la Asamblea para registrar la información de la instancia, las resoluciones aprobadas y las delegadas y delegados electos.

Importante: ambas herramientas digitales son de **acceso restringido** y solo pueden ingresar las personas designadas por la CODE.

El registro de cada asamblea permite que los aportes y decisiones surgidos en los territorios queden formalmente incorporados al proceso nacional.

Fuente: “Veedores de asambleas: funciones y herramientas digitales”
congresoeducacion.gub.uy